



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EN FECHA 29 DE MAYO DE 2025.-**

Presidenta. -

Dª Sonia González Martínez.

Concejales. -

Dª Clara Isabel Hilario Rodríguez.

D. José López de la Vieja Zarco.

D.ª Mª José Díaz Carretón

D. Yared Sánchez Serrano.

D. Eugenio García España.

Dª Mª Noelia Serrano Parra.

D. Francisco José Romero Moreno.

Dª Gumersinda Serrano Sánchez-Rey.

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

D. Francisco Jesús Olmedo Ladero.

Dª Rosario Lara Abellán.

Ausencia

Verónica López de la Vieja Serrano

Secretaria. -

Dª Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside la Sra. Alcaldesa, Dª Sonia González Martínez, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

No asisten, excusando previamente su ausencia, Dª Verónica López de la Vieja Serrano.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación.

Inicia la sesión la Sra. Alcaldesa, saludando a los compañeros y compañeras de Corporación Municipal a quienes les acompañan en este Salón de Plenos y a aquellas personas que también están viendo la transmisión de esta sesión plenaria desde las redes sociales. Antes de dar comienzo al orden del día cede la palabra al Concejal de Políticas de Igualdad, Eugenio García, para que haga balance de algo que una vez más tenemos que lamentar, que es las víctimas de violencia de género.

D. Eugenio García España comienza su intervención: Buenas Tardes a todos y a todas los presentes y los que nos siguen por redes sociales; desde el último Pleno hay que lamentar el asesinato de dos víctimas de género, en primer lugar, María Varela Peinado de 38 años, de Aldeanueva del Camino (Cáceres), fue asesinada apuñaladas por su pareja. La víctima no aparecía en el sistema Viogén ni existían antecedentes por violencia de género tenían un hijo en común menor de 14 años. Miriam de 35 años de Haro (La Rioja), fue asesinada por su pareja con un arma blanca el agresor confesó su crimen, la víctima tenía un hijo menor de edad y no existían denuncias previas. Descansen en paz y vamos a guardar un minuto de silencio en su memoria.

Concluido el minuto de silencio se va a dar curso al desarrollo del orden del día.



ORDEN DEL DÍA

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 ABRIL DE 2025.

VISTO el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2025.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Francisco José Romero Moreno diciendo que como las actas son prácticamente literales, no se ha recogido en el acta la respuesta que se me dio la Alcaldesa dijo que "ya había tenido mi minuto de gloria" y en el acta falta justo esa frase y pido que se refleje en el acta.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que las actas son extractos, tenemos el videoacta donde aparece todo lo que se ha dicho y debatido en pleno, las instrucciones es que se sinteticen las actas, se permite por ley pues así se dice que son extractos, tenemos el audio que puede ser escuchado por todos y las actas deben recoger los acuerdos y de forma resumida las intervenciones de todos los grupos políticos. Esto es una cuestión perfectamente legal y considero que se hace un fragmento por los profesionales en el cual aparecen reflejados los acuerdos y las opiniones sintetizadas y para escuchar íntegramente los debates está el audio.

Sometido a su aprobación, con siete votos a favor (6 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista, acuerdan dar su aprobación al acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2025, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

2º.- DAR CUENTA DECRETOS EXPEDIDOS POR ALCALDIA.

Se da cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía:

FEC_DECRE	NUM_DEC.	EXTRACTO
24/04/2025 10:23	00170	EXENCION DEL IVTM PARA DISCAPACITADOS DEL VEHICULO MATRICULA 3861FUH
24/04/2025 10:23	00171	DEVOLUCION FIANZA POR APERTURA DE ZANJA EN CALLE NTRA SRA DE PEÑARROYA 6 EXPTE. 2025 064700000007
24/04/2025 10:23	00172	DEVOLUCION FIANZA POR APERTURA DE ZANJA EN CALLE CERVANTES 94 EXPTE. 2025 0470000006
25/04/2025 10:44	00173	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS - MATRICULA Nº: 5291KHM
25/04/2025 15:09	00174	DEVOLUCION FIANZA POR APERTURA DE ZANJA EN CALLE CALVARIO, 2 EXPTE. 2025 064700000008



ARGAMASILLA DE ALBA
AYUNTAMIENTO

Dpto. Secretaría.

926 521 034

secretaria@argamasilladealba.es

30/04/2025 10:46	00175	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000018
02/05/2025 14:50	00176	DECRETO ANULACION RECIBOS VEHÍCULO CR2448E DE LUIS CARRASCO ALMARCHA POR BAJA DEFINITIVA.
06/05/2025 13:16	00177	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000057
07/05/2025 09:56	00178	DECRETO ALTA VADO PERMANENTE EN C/ ACADEMICOS, 22 CON ENTRADA EN C/ ANGEL PEREIRA DE ALBERTO CARMONA OLMEDO.
08/05/2025 11:59	00179	DECRETO ALTA VADO EN LAS FINCAS PASOS 14 Y PASOS 26, DE VALENTINA LEON LOPEZ.
08/05/2025 13:52	00180	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD "DISCO-TERRAZA DE VERANO" EXPTE. 2025 064200000002
09/05/2025 11:40	00181	DECRETO EXENCION VEHICULO +25 AÑOS DE ARMANDO SERRANO LOPEZ, MOTOCICLETA BMW MATRICULA CR7731W.
09/05/2025 11:40	00182	DECRETO EXENCION VEHICULO +25 AÑOS DE JOSE RAMON FERNANDEZ OLMEDO, MATRÍCULA A6823DW.
09/05/2025 11:40	00183	DECRETO EXENCION VEHICULO +25 AÑOS DE ILIE ANDRONIC, MATRÍCULA 0328CKW
09/05/2025 11:40	00184	ADJUDICACION DE SEPULTURA SITA EN PATIO CIPRESES AMPLIACION CUARTEL 4 FILA 12 SEPULTURA 4
09/05/2025 11:40	00185	DECRETO EXENCION IVTM DE VEHÍCULO +25 AÑOS, MOTOCICLETA PROPIEDAD DE VIDENTE ABELLAN SERRANO, MATRICULA CR7435X.
12/05/2025 09:53	00186	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000047
12/05/2025 09:53	00187	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000043
12/05/2025 09:53	00188	DECRETO EXENCION DEL IVTM VEHICULO - 25 AÑOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS ANTONIO SERRANO S.L., MATRICULA M3024MB.
13/05/2025 10:03	00189	DECRETO DE BAJA EN SUMINISTRO DE AGUA DE M ^a PILAR RODRIGUEZ CARRETON, DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE NUESTRA SEÑORA DE PEÑARROYA 20.
13/05/2025 10:03	00190	DECRETO BAJA DE AGUA POTABLE EN CALLE ANCHA 23 DOS CONTADORES, DE M ^a ANGELES GOMEZ SERRANO.
13/05/2025 10:03	00191	DECRETO EXENCION VEHICULO +25 AÑOS DE TOARCO, C.B.. MATRICULA CR1258X.
13/05/2025 10:03	00192	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000020
13/05/2025 10:03	00193	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000044
13/05/2025 10:03	00194	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000066
13/05/2025 10:03	00195	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000068
13/05/2025 10:03	00196	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000069
13/05/2025 10:03	00197	DECRETO EXENCION VEHICULO +25 AÑOS DE ALEJANDRA TORRES LOPEZ, MATRICULA M9490ZM.
13/05/2025 10:04	00198	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000071



ARGAMASILLA DE ALBA
AYUNTAMIENTO

Dpto. Secretaría.

926 521 034

secretaria@argamasilladealba.es

13/05/2025 10:04	00199	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000072
13/05/2025 13:20	00200	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2024 060000000083
13/05/2025 13:20	00201	DECRETO ALTA VADO DE JUANA CARRASCO NAVARRO, EN CALLE JUAN DE ZUÑIGA,46, ENTRADA POR CALLE CIUDAD REAL.
19/05/2025 10:59	00202	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000077
19/05/2025 11:00	00203	LICENCIA DE OBRAS 2025 060000000075
21/05/2025 12:05	00204	AMPLIACION LICENCIA DE OBRAS 2025_0646_008
21/05/2025 12:05	00205	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000033
21/05/2025 12:05	00206	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000093
21/05/2025 12:06	00207	ENGANCHE RED DE ALCANTARILLADO - C/ ANGEL DOTOR, 13 - 1º EXPTE. 2025 064500000005
21/05/2025 12:06	00208	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000007
21/05/2025 12:06	00209	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000286
21/05/2025 12:15	00210	EXPEDIENTE SANCIONADOR CAMINOS N°: 2024-063700000003
21/05/2025 12:15	00211	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000284
21/05/2025 12:15	00212	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000032
21/05/2025 12:15	00213	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000082
21/05/2025 12:15	00214	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000040
21/05/2025 12:15	00215	DECRETO ALTA VADO PERMANENTE DE RAFAEL RODRIGUEZ CANO, EN CALLE CALVARIO, 7.
21/05/2025 12:15	00216	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000038
21/05/2025 12:15	00217	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000083 REF. 928223050130
21/05/2025 12:16	00218	ARCHIVO LICENCIA OBRAS / ACTIVIDAD Y DEVOLUCION DE ICIO EXPTE. 2023 060000000140
21/05/2025 12:16	00219	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000037 Ref. ACT250200019604
21/05/2025 12:16	00220	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000037 REF. ACT250200019604
21/05/2025 12:16	00221	DECRETO EXENCION VEHICULO +25 AÑOS DE FRANCISCA LEON VALERA, MATRICULA CR0481Y.
21/05/2025 12:16	00222	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2024 060000000106



ARGAMASILLA DE ALBA
AYUNTAMIENTO

Dpto. Secretaría.

926 521 034

secretaria@argamasilladealba.es

21/05/2025 12:17	00223	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000035
21/05/2025 12:17	00224	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000028
23/05/2025 09:31	00225	DECRETO ANULACION RECIBO AGUA, 2º SEMESTRE DE 2024, DE JOSE MARIA MATEOS SERRANO, EN CALLE MALECON DE SANTIAGO, 26, POR AVERIA INTERNA.
23/05/2025 14:31	00226	DECRETO ANULACION DE RECIBO DE AGUA 2º SEMESTRE DE 2024, DE Mª CARMEN SANCHEZ SERRANO, EN CALLE JUAN DE ZUÑIGA, 41, POR AVERIA INTERNA.

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
97/2025	11/04/2025	INICIANDO EXPEDIENTE TRAMIT. SIMPLIFICADA RESPONS. PATRIMONIAL
97B/2025	11/04/2025	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 04/2025
98/2025	14/04/2025	APROBANDO PROYECTO PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES DIPUTACION
99/2025	14/04/2025	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACION SUELO
100/2025	15/04/2025	RESOLVIENDO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
101/2025	15/04/2025	RESOLVIENDO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
102/2025	16/04/2025	AUTORIZANDO USO INSTALACIONES MUNICIPALES
103/2025	16/04/2025	AUTORIZANDO INSTALACION TERRAZA/VELADOR VIA PUBLICA
104/2025	21/04/2025	AUTORIZANDO PRESTACION SERVICIO BUS EN ROMERIA LOCAL
105/2025	22/04/2025	INICIANDO EXPEDIENTE PERDIDA DERECHO COBRO SUBVENCION
106/2025	22/04/2025	RECLAMANDO DAÑOS PROPIEDAD MUNICIPAL
107/2025	23/04/2025	AUTORIZANDO INSTALACION PUESTOS DE VENTA ROMERIA
107B/2025	23/04/2025	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS 02/2025
108/2025	24/04/2025	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA SEGURIDAD 29/4/2025
109/2025	25/04/2025	APROBANDO LISTA PROVISIONAL BOLSA SOCORRISTAS
110/2025	25/04/2025	APROBANDO LISTA PROVISIONAL BOLSA ANIMADOR SOCIOCULTURAL
111/2025	25/04/2025	APROBANDO LISTA PROVISIONAL BOLSA AUXILIAR ANIMADOR SOCIOCULTURAL
112/2025	02/05/2025	RESOLVIENDO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
113/2025	02/05/2025	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIÓN LEY 7/2011
114/2025	02/05/2025	APROBANDO LISTA PROVISIONAL PLAZA PSICOLOGO
115/2025	06/05/2025	APROBANDO MEMORIA PLAN ESPECIAL ZZRRDD
116/2025	07/05/2025	DELEGANDO AUTORIZACION MATRIMONIO CIVIL



117/2025	07/05/2025	RESOLVIENDO EXPEDIENTE CONTRATACION BARRA BAR SAN ISIDRO
118/2025	07/05/2025	DELEGANDO AUTORIZACION MATRIMONIO CIVIL
119/2025	07/05/2025	RESOLVIENDO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
119B/2025	07/05/2025	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 05/2025
120/2025	08/05/2025	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA SEGURIDAD 13052025
121/2025	08/05/2025	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA CONCEJALES ABRIL 2025
122/2025	08/05/2025	SOLICITANDO PRORROGA CONVENIO CREACION PLAZAS E INFANTIL
123/2025	09/05/2025	SOLICITANDO AMPLIACIÓN PLAZO FINALIZACIÓN OBRAS SEDE POLICIA LOCAL
124/2025	09/05/2025	INICIANDO PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN CONTRATO EJECUCIÓN OBRAS
125/2025	09/05/2025	AUTORIZANDO INSTALACION TERRAZAS VELADORES VIA PUBLICA
126/2025	09/05/2025	AUTORIZANDO CORTE VIAL SAN ISIDRO 2025
127/2025	12/05/2025	AMPLIANDO PLAZO PRESENTACIÓN INSTANCIAS BOLSA SOCORRISTAS-MONITORES
128/2025	12/05/2025	ESTIMANDO RECURSO REPOSICIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
129/2025	12/05/2025	APROBANDO LISTA DEFINITIVA BOSA SOCORRISTAS
129B/2025	12/05/2025	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS 03/2025
130/2025	14/05/2025	RESOLVIENDO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
131/2025	14/05/2025	APROBANDO LISTA DEFINITIVA BOLSA ANIMADOR SOCIOCULTURAL
132/2025	14/05/2025	APROBANDO LISTA DEFINITIVA BOLSA AUXILIAR ANIMADOR SOCIOCULTURAL
133/2025	14/05/2025	RESOLVIENDO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

3º.- DAR CUENTA CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 29 de abril de 2025, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real relativo a Resolución de concesión de subvenciones a entidades locales, entidades vinculadas o dependientes de las mismas y agrupaciones de municipios para la contratación de personas desempleadas vulnerables y en situación de exclusión social



- línea 1 - programa de apoyo activo al empleo, concediendo a este Ayuntamiento una subvención por importe de 213.900,00.-€ para la contratación de 23 trabajadores.

2º.- Escrito de fecha 30 de abril de 2025, de la Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha relativo a la Concesión de Renovación de la Autorización para la instalación de 16 videocámaras fijas instaladas por este Ayuntamiento para la prevención de la comisión de comportamientos antisociales y vandálicos que atenten contra la paz pública.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de la correspondencia de interés, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

4º.- DAR CUENTA INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO.

Se da cuenta del documento que seguidamente se transcribe de forma literal:

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO

EJERCICIO 2024

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local; y, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

INFORME

I. Introducción

PRIMERO. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.



En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2024 de esta Entidad.

SEGUNDO. La normativa en base a la cual se elabora este informe es la siguiente:

- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

TERCERO. El régimen de control interno al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario conforme a lo establecido en el título V del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

CUARTO. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización limitada de requisitos básicos en el caso de los gastos, sin perjuicio de las particularidades recogidas en las Bases de Ejecución respecto de determinados expedientes. En cuanto a los ingresos se ejerce, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 424/2017, el control inherente a la toma de razón en contabilidad tal y como se establece en las Bases de ejecución del Presupuesto y fiscalización posterior.

QUINTO. Procede señalar que esta Entidad no tiene organismos ni empresas dependientes.

II. Alcance del informe

PRIMERO. Función Interventora

Los resultados contenidos en el presente Informe son aquellos que esta Intervención ha considerado oportuno exponer como aspectos más significativos por su relevancia cuantitativa o cualitativa, por su reiteración, por su novedad o por otras circunstancias, obtenidos a partir de la realización de las actuaciones del control interno.



Dado que esta Entidad no tiene organismos ni empresas dependientes, a la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio de 2024, cabe recoger la siguiente valoración global de resultados:

A. En cuanto a los INGRESOS, el ejercicio de la función interventora durante el año 2024 se ha desarrollado mediante el control inherente a la toma de razón en contabilidad. Señalar que la práctica totalidad de los tributos municipales son gestionados y recaudados por la Excma. Diputación Provincial. En cuanto al control posterior de los ingresos, se ha efectuado por esta intervención el seguimiento y control de los mismos, no detectándose anomalías o irregularidades ni se han presentado reparos, salvo lo siguiente:

- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU): Se ha detectado durante el ejercicio 2024 que por parte de la Diputación Provincial no se han emitido liquidaciones en concepto del IIVTNU correspondiente a dicho ejercicio, hecho éste puesto en conocimiento de dicha entidad a los efectos de agilizar los trámites de emisión del liquidaciones por dicho impuesto. (La Diputación ha manifestado la existencia de retrasos en esta materia que están tratando de solventar). La no emisión en plazo de estas liquidaciones ha supuesto un exceso de previsión de 30.619,10 euros.
- Subvención Junta de Comunidades para mantenimiento Escuela Infantil. Durante el ejercicio de 2024 no se ha efectuado convocatoria de esta subvención por lo que ha existido un exceso de provisión de 26.926,78 euros
- Préstamos Entidades Financieras. El presupuesto preveía la concertación de un préstamo a largo plazo con entidades financieras que no llegó a formalizarse por importe de 337.974,36 euros.

B. En cuanto a los GASTOS: Se ha fiscalizado de conformidad en todas sus fases todas las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

A continuación se exponen los:

- EXPEDIENTES CON FISCALIZACION PREVIA

Tipo de Expedientes	Nº	Importe
Contratos Mayores		
• Obras	1	171.652,23
• Suministros	1	29.760,00
• Servicios		
Otros Contratos	1	5.760,00
Contratos Menores		



ARGAMASILLA DE ALBA
AYUNTAMIENTO

Dpto. Secretaría.
926 521 034
secretaria@argamasilladealba.es

• Obras	6	44.779,62
• Servicios	33	96.393,63
• Suministros	29	121.753,50
Contratación de personal		
Nómina de retribuciones	24	4.450.309,99
Convenios de Colaboración	19	150.836,24
Subvenciones		
• Benéficas y sociales	145	46.689,80
• Culturales	18	13.500,00
• Estudios	20	5.780,00
• Deportes	20	16.298,07
• Reintegros	3	886,75
• Empresariales	15	12.075,00
Pagos a justificar y A.C.F.	3	1.028,29
Revisión de precios	4	
Cesión	0	
Prórrogas	3	
Modificaciones (Minoraciones, ...)	0	
Otros expedientes	0	
Intervención material de la inversión	1	
Total	346	5.120.813,32

- OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL

Tipo de actuación	Nº
Asistencia a mesas de contratación	4
Asistencia a recepciones	2
Fiscalización previa de ingreso:	
- Ordenanzas	23
Expedientes de modificación de créditos	
• Incorporación	2
• Generación	21
• Transferencia	26
• Crédito extraordinario	2
• Suplementos de crédito	2
• Ampliación	2
Total	84



C. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad contrarios a los reparos efectuados y principales anomalías en materia de ingresos. Durante el ejercicio de 2024 no se ha emitido ningún Reparo por parte de esta Intervención, no habiéndose efectuado Resolución alguna por parte del Alcalde/sa-Presidente del Ayuntamiento al efecto.

D. Actos con omisión de la función interventora. No se han detectado expedientes con omisión de la función interventora.

SEGUNDO.- Control Financiero Permanente

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del ejercicio de 2024, en su modalidad de control financiero permanente, no hay incidencias que destacar, habiéndose tramitado con normalidad.

A) CONTROL PERMANENTE NO PLANIFICADO

Derivan de una obligación legal y en ningún caso puede incluir actuaciones de carácter voluntario del órgano de control. No han existido incidencias.

- Registro contable de facturas.
- Comprobación de los gastos no imputados al presupuesto de 2024 (Cuenta 413)
- Cumplimiento de la normativa de morosidad: Se han emitido trimestralmente en los plazos legales.

Listado de periodos con datos PMP

Ejercicio: 2024 ▾

Ejercicio	Periodo	Fecha cierre periodo	Estado	Acciones
2024	Primer trimestre	30/04/2024	Firmado en plazo	🔍 ⬇️ 📁
2024	Segundo trimestre	31/07/2024	Firmado en plazo	🔍 ⬇️ 📁
2024	Tercer trimestre	08/11/2024	Firmado en plazo	🔍 ⬇️ 📁
2024	Cuarto trimestre	31/01/2025	Firmado en plazo	🔍 ⬇️ 📁



B) CONTROL PERMANENTE PLANIFICADO

I. Seleccionadas por el órgano de control sobre la base al análisis de riesgo. No han existido incidencias.

A) GASTOS.

- A.1. Control permanente en materia de contratos.
- A.1.2. Control de los contratos menores.
- A.1.3. Control de los procedimientos de contratación.
- A.1.4. Control de eficacia de los contratos.

B) INGRESOS.

- B.1. Control de la liquidación de ingresos.
 - Impuestos
 - Tasas y precios públicos
- B.2. Control de la gestión de cobro y de los derechos pendientes

II. Obligatorios emitidos durante el ejercicio son los que se muestran a continuación:

- ✓ La auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento que prevé la Ley 25/2013 y la normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en su punto general de entrada de facturas electrónicas, dirigidas a órganos o entidades de la respectiva entidad, en ninguno de las fases del proceso, establecida en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013.
- ✓ El informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad previsto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013.

TERCERO.- Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Concedidas

Se han realizado las siguientes actuaciones en materia de control de subvenciones y convenios a entidades sin ánimo de lucro:

- ✓ Control permanente en materia de subvenciones.
- ✓ De la obtención de las subvenciones.
- ✓ De la justificación de las subvenciones.
- ✓ Procedimientos de reintegro en las subvenciones.
- ✓ Comprobación material de las inversiones de las subvenciones de capital.
- ✓ Control de eficacia de las subvenciones.

CUARTO.- Insuficiencia de Medios



Como ya se puso de manifiesto en los Informes Resúmenes de años anteriores, esta Intervención carece de los medios personales suficientes para efectuar un control financiero más pormenorizado, quedando limitado su alcance.

Sin un equipo de trabajo es muy difícil alcanzar las tareas y responsabilidades derivadas de la aplicación del Reglamento de control interno (RD 424/2017) y poder planificar las tareas que el órgano de control tiene recomendadas.

III. Conclusiones y recomendaciones

➤ Con respecto a la función interventora procede recoger las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- En materia de contratación: La existencia de algunos gastos repetitivos y de trato sucesivo que responden a necesidades permanentes de la entidad requiere de la tramitación del oportuno procedimiento de contratación, o en su caso, adhesión a centrales de contratación. Si bien se ha avanzado a lo largo de 2024 en este sentido, aún quedan gastos como son los seguros, mantenimiento y reparación de vehículos o la comunicaciones telefónicas en los que se debiera tramitar los oportunos expedientes de contratación.
- En materia de Subvenciones y Convenios: se mantiene la necesidad de elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones que permita optimizar el acceso del ciudadano al hecho subvencional y valorar la eficacia y eficiencia de las ayudas públicas aportadas, de conformidad con el artículo 8 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

También se detecta que no se cumple con la obligación de suministro de información en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Con la finalidad de corregir estas anomalías se recomienda las siguientes actuaciones:

- La puesta en marcha de una unidad específica, con personal cualificado, en materia de contratación que se haga cargo de gestionar las compras de bienes y suministros de esta entidad con arreglo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o en su defecto, la adhesión a centrales de contratación de otras administraciones públicas o de asociaciones de Entidades Locales. Así mismo, se recomienda seguir avanzando en el análisis de aquellos contratos que respondan a necesidades de carácter permanente, para su tramitación mediante contratación mayor (seguros, reparaciones de vehículos, etc.).
- Elaboración de una Plan estratégico de Subvenciones y Convenios para una optimización del destino de los recursos públicos, del acceso de los ciudadanos al hecho subvencional y una correcta valoración de resultados. Designación de Responsable de suministro de información en la BDNS.



➤ Con respecto al control permanente:

- Contabilizar íntegramente el inmovilizado existente en el Inventario municipal. Como consecuencia, depurar los saldos acumulados y corregir los saldos improcedentes. Para ello es estrictamente necesario realizar la valoración contable del Inventario general. Se propone la contratación de un servicio externo de colaboración para la realización de una Auditoría de cuentas elaboración de una Auditoría

➤ Con respecto a la auditoría pública, y en relación con lo señalado en el apartado anterior del inventario municipal, se propone, si la evolución presupuestaria lo permite, la contratación de un servicio externo de colaboración para la realización de una auditoría de cuentas que verifique si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, en los términos definidos en el artículo 34.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

IV. Deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción

Teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones que se han puesto de manifiesto en el punto anterior, se considera NECESARIA la elaboración por parte de la Alcaldesa-Presidente de una PLAN DE ACCIÓN, que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades y deficiencias que se han puesto de manifiesto en este informe resumen anual, de conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Dicho Plan deberá ser elaborado en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión de este informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación.

Este Plan de Acción será remitido a este Interventor, quién valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio de control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para mejora de la gestión económico-financiera.

V. Valoración del plan de acción

Si bien, en 2024 no fue elaborado el indicado Plan de Acción indicado en el informe anterior, se han corregido algunas de las deficiencias puestas de manifiesto en el referido informe, si bien, quedan por corregir aquellas relativas a contrataciones y subvenciones.



VI. Remisiones del informe

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberá darse traslado del presente informe a la Alcaldesa para su remisión al Pleno de la Entidad Local y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre del año, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

A la visto del mismo, la Alcaldesa deberá formalizar el correspondiente Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos detectados.

Argamasilla de Alba, a la fecha de la firma digital

Indica la Sra. Alcaldesa: Este documento trata sobre informe anual de control interno que se emite por Intervención, en el cual se indica que se ha realizado el control y la auditoría de las cuentas del Ayuntamiento. Tenemos que destacar que recomienda reforzar los departamentos de personal, en lo cual el Ayuntamiento está trabajando. Destacar también que sobre contratación desde el equipo de gobierno las indicaciones dadas van en el sentido de que vamos a priorizar y a seguir priorizando la contratación de suministros con empresas y negocios locales, defendiendo así el negocio local salvo aquellos contratos, evidentemente de mayor cuantía, que no resulten perjudiciales para los negocios locales como puede ser la contratación con suministros de energía eléctrica por ejemplo. También decir que aquellas cuestiones que figuran en el informe se están trabajando sobre ellas y se han ido corrigiendo algunas deficiencias que ya se presentaban en ejercicios económicos anteriores.

Sin que suscite ninguna cuestión más sobre este punto de dar cuenta del Informe Resumen Anual sobre el Control Interno.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FESTIVOS LOCALES 2026.

Da lectura del dictamen emitido la Sra. Secretaria de la Corporación:

La Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2025, en votación ordinaria y con seis votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Socialista) una abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ningún voto en contra, **DICTAMINAN FAVORABLEMENTE** la propuesta de Alcaldía referente **FESTIVOS LOCALES 2026**, cuyo contenido literal es el siguiente:

"VISTO el escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en fecha 19 de mayo de 2025, solicitando al Ayuntamiento la remisión de la propuesta de fiestas locales que se desean celebrar para el próximo año 2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo,



jornadas especiales y descansos.

La Sra. Alcaldesa Presidenta propone al **Pleno del Ayuntamiento**, previo **dictamen de la Comisión Informativa de Materias de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a la autoridad laboral competente que fije como Fiestas Locales del municipio de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) para el año 2026:

- El día 15 de mayo, día de San Isidro
- El día 7 de septiembre, lunes de feria.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo."

Indica la Sra. Alcaldesa: La propuesta que se presenta para su aprobación es precisamente el día 15 de mayo, día de San Isidro y el 7 septiembre como viene siendo habitual siempre en este pueblo el lunes de feria. Seguimos y queremos seguir apostando por la festividad de San Isidro, queremos institucionalizar una fecha en el calendario que tenga que ver con algo que nos caracterice, que nos identifique como es el sector agrario teniendo en cuenta que Argamasilla de Alba es un pueblo eminentemente agrícola y por eso y porque existe ya una programación que queremos que con los años se vaya consolidando, de acuerdo a las festividad de San Isidro es por lo que proponemos que los días de fiesta local sean estos.

Francisco Jesús Olmedo Ladero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **indica:** Nosotros por llevar en este caso la abstención que es lo que votamos dentro de la Comisión de Asuntos de Pleno, seguimos apostando por las encuestas populares ya que algunas veces genera esa discrepancia de los festivos locales.

Indica la Sra. Alcaldesa: Se recoge de todas formas esta cuestión es tratada siempre en el Consejo de Asociaciones, sí que es cierto que gran parte de asociaciones y de vecinos que se les ha consultado estaban de acuerdo con institucionalizar una fecha, en este caso San Isidro. Seguro que habrá diversidad de criterios, cada uno tendrá su opinión sobre cuales deben ser los festivos locales y dirán fechas distintas; pero evidentemente tenemos que apostar y desde el Grupo Popular pretendemos institucionalizar una fecha en torno a la cual hay programación y hemos visto en la celebración de la festividad los vecinos se van sumando en su mayoría a la celebración de San Isidro.

Sin más intervenciones, sometido el asunto a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria, con 10 votos a favor (6 Grupo Popular y 4 Grupo Socialista) y 2 abstenciones (Grupo Izquierda Unida) aprueban el acuerdo arriba transcritó.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA Y LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE



COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE FUNCIONARIO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA DE POLICÍA.

Da lectura del dictamen emitido la Sra. Secretaria de la Corporación:

La Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2025, en votación ordinaria y con siete votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ningún voto en contra, **DICTAMINAN FAVORABLEMENTE** la propuesta de Alcaldía referente **CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA Y LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE FUNCIONARIO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA DE POLICÍA**, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Existiendo en este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba 5 plazas vacantes en el Cuerpo de Policía Local, clasificadas en el Subgrupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, incluidas en la oferta de Empleo Público del ejercicio 2025 publicada en el Boletín de la Provincia de Ciudad Real Nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025.

Solicitada a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, Dirección General de Protección Ciudadana con fecha 14 de mayo la firma de convenio para la ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA Y LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE FUNCIONARIO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA DE POLICÍA.

Se informa de la comunicación recibida del Director General de Protección ciudadana, sobre la encomienda de gestión para la provisión de cinco plazas de policía local, en la que se informa de procedimiento a seguir:

- El Pleno de la Corporación local debe aprobar simultáneamente el texto del Convenio de encomienda de las plazas que se adjunta y la delegación de competencias en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Una vez recibido el certificado de los acuerdos del pleno (conforme al modelo que figura como anexo I del Convenio), se remitiría el Convenio para su firma, salvo que finalmente no se alcance el número de plazas que se indica en el mismo para proseguir el procedimiento o razones de fuerza mayor o circunstancias extraordinarias impidieran el desarrollo del procedimiento.

- Por último, y una vez firmado el Convenio (nunca antes), se debería realizar la convocatoria de las plazas, sin que dicha convocatoria deba ser publicada, pues se publicará una única convocatoria por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas comprensiva de todas las convocatorias realizadas por los Ayuntamientos de la Región que formen parte del proceso.

Toda la documentación indicada anteriormente deberá estar en posesión de la Dirección General de Protección Ciudadana antes del 5 de junio de 2025, pues a partir de dicha fecha se publicaría la convocatoria única del proceso selectivo.



Esta Alcaldía Presidencia propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO: Aprobar el texto de convenio que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba suscribirá con la Consejería de Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para encomendar la realización del proceso selectivo para la provisión de 5 plazas de funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, pertenecientes a la Categoría de Policía Local incluidas en la Oferta de empleo público del año 2025 publicada en el BOP de Ciudad Real Nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025; que se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO: Delegar en la Consejería de Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en relación con el proceso selectivo objeto del anterior convenio, para que la citada Consejería pueda adoptar las siguientes resoluciones:

1. Aprobación y publicación de las bases de la convocatoria.
2. Las resoluciones por las que se declaran las listas, tanto provisionales como definitivas, de admitidos y excluidos.
3. Nombramiento de los componentes del Tribunal calificador y resolución de la posible recusación de los mismos.
4. Señalamiento del lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios.
5. Propuesta de adjudicación de destinos a los aspirantes que superen la oposición, para su nombramiento como funcionarios en prácticas por cada uno de los Ayuntamientos.
6. Las demás que resulten precisas y necesarias para el normal funcionamiento del proceso selectivo, incluida la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos que se presenten.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dándose traslado del mismo al resto de Servicios Municipales afectados.

Texto del Convenio:

"CONVENIO DE AYUNTAMIENTO ENCOMIENDA DE (...) DE Y LA GESTIÓN CONSEJERÍA ENTRE DE EL EXCMO. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE (...) PLAZAS DE FUNCIONARIO DEL CUERPO DDE POLICÍA LOCAL, PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA DE POLICÍA.

En (...), a (...) de (...) de 2025

REUNIDOS



De una parte, la Excmo. Sr. D. Juan Alfonso Ruiz Molina, Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 82/2013, de 9 de julio (D.O.C.M. nº 131, de 11 de julio).

Y de otra, el Ilmo. Sr. (...), Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de (...), facultado para la firma de este Convenio por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha (...)

Ambos comparecientes concurren en el ejercicio de sus cargos y en representación de sus respectivas instituciones, y en su virtud:

MANIFIESTAN

La Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 20.3 que los Ayuntamientos de la Región pueden encomendar a la Administración Autonómica la realización total o parcial de los procesos de selección de los miembros de los cuerpos de policía local en la forma reglamentariamente establecida.

En desarrollo de la citada previsión legal, mediante Decreto 110/2006, de 17 de octubre, se aprobó el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, en cuyo artículo 85 se establece que, mediante convenio, los Ayuntamientos podrán encomendar a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la realización de los procesos selectivos de los funcionarios de la policía local por el sistema de acceso libre, siempre que al mismo tiempo deleguen en el Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital Públicas la competencia para adoptar las resoluciones precisas y decidir cuantas cuestiones conexas se planteen durante su gestión.

Dentro de este marco regulador, la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital desea colaborar activamente con los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha que disponen de cuerpo de policía local, en especial con aquellos que cuentan con limitados medios humanos y técnicos, para la realización de los procesos selectivos de ingreso de nuevos agentes de policía local.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha (...), que se adjunta como anexo I al presente convenio, el Ayuntamiento de (...) ha acordado delegar en la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital la competencia para resolver todas las cuestiones relativas al proceso selectivo que es objeto de la encomienda que por el presente se acuerda, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio.

1. El presente Convenio tiene por objeto encomendar a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la gestión de las tareas necesarias para llevar a cabo el desarrollo del proceso selectivo para la provisión, por el sistema de acceso libre, de (...) plazas vacantes de funcionario del Cuerpo de Policía Local de (...), pertenecientes a la categoría de policía.

2. Las plazas a que se refiere el proceso selectivo que se encomienda fueron incluidas en la oferta de empleo público para el año (...), aprobada mediante Resolución de la Alcaldía de (...) y publicadas en el Diario Oficial de Castilla La Mancha de fecha (...).



Segunda.- Naturaleza y alcance de la encomienda de gestión.

Las tareas que se encomiendan por el Ayuntamiento de (...) a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se circunscriben al desarrollo material del proceso de selección, que comprenderá las siguientes actuaciones:

- a) Recepción de solicitudes de participación en las pruebas selectivas y de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como cobro de las tasas que pudieran exigirse.
- b) Gestión de la operativa necesaria para el desarrollo material de los ejercicios.
- c) Notificaciones y publicaciones de actos administrativos y resoluciones relacionadas con el proceso selectivo.
- d) Corrección de los ejercicios.
- e) Coordinación del tribunal calificador de las pruebas selectivas y tramitación y pago de las dietas y asistencias que correspondan a sus miembros.
- f) Cualquier otra gestión relacionada con el proceso selectivo, siempre que no suponga alteración de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Tercera.- Proceso selectivo.

El proceso selectivo se desarrollará de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, con las siguientes particularidades:

- a) El número de preguntas del cuestionario de conocimientos tipo test será de setenta, con cuatro respuestas alternativas cada una, penalizándose las respuestas erróneas mediante la fórmula: número de aciertos - (n.º de errores/3).

Se calificará de cero a diez puntos la prueba, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarla. No obstante, se establecerá el siguiente límite en función del número final de plazas convocadas:

Hasta 25 plazas, superará la prueba un máximo de aspirantes equivalente al 700% de las plazas convocadas y empadados.

Entre 26 y 35 plazas, superará la prueba un máximo de aspirantes equivalente al 500% de las plazas convocadas y empadados.

Entre 36 y 45 plazas, superará la prueba un máximo de aspirantes equivalente al 400% de las plazas convocadas y empadados.

Más de 45 plazas, superará la prueba un máximo de aspirantes equivalente al 350% de las plazas convocadas y empadados.

- b) El programa que regirá las pruebas es el que figura como Anexo II al presente Convenio.
- c) No se realizará prueba de idiomas.

Cuarta.- Compromisos asumidos por el Ayuntamiento encomendante.



Concluido el proceso selectivo y publicada la propuesta de adjudicación de destinos a los aspirantes aprobados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento de (...) se compromete a efectuar su nombramiento como funcionarios en prácticas con anterioridad al comienzo del curso selectivo, salvo en el supuesto de que los aspirantes puedan ser nombrados funcionarios de carrera, por haber superado previamente el citado curso por la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-la Mancha.

Quinta.- Financiación del proceso selectivo.

1. La Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital asumirá el importe derivado de la gestión del proceso selectivo encomendado con cargo a los recursos consignados en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, las tasas que satisfagan los aspirantes, para participar en el proceso selectivo, se ingresarán en la cuenta corriente de la Junta de Comunidades que se indique en la publicación de la convocatoria única a que se refiere el artículo 85 del Decreto 116/2006, de 17 de octubre.

Sexta.- Plazo de vigencia.

El presente Convenio tendrá una vigencia de dieciocho meses contados desde su firma, sin perjuicio, en caso necesario, de su posible prórroga por el tiempo imprescindible para concluir las actuaciones, que podrá acordar la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital con comunicación al Ayuntamiento.

Séptima.- Extinción.

Además del cumplimiento del plazo previsto en la cláusula anterior, son causas de extinción del presente Convenio:

- a) La anulación de las plazas vacantes y dotadas presupuestariamente cuyo proceso de selección haya sido objeto de la encomienda, a lo que se equipará el hecho de que el correspondiente proceso de selección se hubiera iniciado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.
- b) La revocación, limitación o condicionamiento de cualquier clase de la encomienda de gestión y/o delegación de competencia realizada en favor de la Consejería, para dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que dan soporte jurídico a las actuaciones objeto de la encomienda.
- c) Que el número total de plazas vacantes correspondientes a la categoría de policía a cubrir mediante los procesos selectivos encomendados por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no alcance el número de 15.
- d) Fuerza mayor o circunstancias extraordinarias que impidan el desarrollo previsto del procedimiento.

Octava.- Protección de datos.

Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 del



Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento de Protección de Datos), así como la normativa posterior que lo desarrolle o modifique.

Los datos de carácter personal que recaben u obtengan las partes en el desarrollo y aplicación del convenio, serán tratados y utilizados de conformidad con la normativa vigente.

En particular, las partes se comprometen a respetar el deber de secreto y las limitaciones, en su caso, marcadas por la normativa de aplicación sobre cualquier información a la que se tenga acceso en la realización de actividades objeto de este convenio, salvo aquella información que deba ser pública según lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Novena. - Régimen de responsabilidades.

1. Corresponderá al Ayuntamiento de (...) la responsabilidad patrimonial o de cualquier otra índole a que hubiere lugar por la cancelación de la presente encomienda, quedando exonerada la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los siguientes supuestos:

- a) En el caso de que concurra alguna de las circunstancias enumeradas en las letras a) y b) de la cláusula séptima, sin perjuicio de que den lugar a la extinción del presente Convenio.
- b) El incumplimiento de la obligación del Ayuntamiento de nombrar como funcionarios en prácticas, o en su caso de carrera, a aquellos aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, hubieran obtenido destino en su Cuerpo de Policía Local.

2. Corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, las responsabilidades que se pudieran derivar de la gestión del proceso selectivo encomendado, debiendo velar por el correcto desarrollo del mismo.

Décima.- Naturaleza y jurisdicción.

1. El presente convenio tiene naturaleza administrativa.
2. En defecto de normas específicas, para resolver las dudas o para completar las lagunas que pudieran presentarse en su desarrollo se aplicarán los principios y reglas generales inspiradores de la legislación administrativa.
3. Las cuestiones litigiosas que se planteen con ocasión de su interpretación, ejecución o resolución, serán resueltas por los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Argamasilla a la fecha de la firma digital".

Toma la palabra la Sra. Alcadesa diciendo: la cuestión que pedimos es firmar este convenio con la Junta de Comunidades para realizar el proceso selectivo de cinco plazas de policía local, esto supone para el Ayuntamiento en primer término un ahorro económico por no tener que asumir todo el proceso selectivo con la composición de tribunales y demás, pero también y fundamentalmente una agilidad en el proceso. Todos sabemos la necesidad de tener una plantilla



bien dotada de personal y la necesidad que tiene este Ayuntamiento de agilizar los trámites para que así sea.

Sometido el asunto a votación, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria, con doce votos a favor (6 del Grupo Municipal Popular, 4 Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueba el acuerdo arriba transrito.

7º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PROYECTO MI CASA; UNA VIDA EN COMUNIDAD.

Indica la Sra. Alcaldesa que cede la palabra a D. Eugenio García España, Concejal de Políticas de Igualdad y Bienestar Social, quien procede a dar lectura de la misma.

HECHOS:

El proyecto **MI CASA: UNA VIDA EN COMUNIDAD** ha estado enmarcado dentro de los proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y transformación del modelo de cuidados de larga duración. Ha estado promovido por la *Confederación Plena Inclusión España* y financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a través de fondos Next Generation EU. En concreto, han sido, en total, 25 millones de euros lo que se han destinado a este proyecto.

Durante tres años, **7 federaciones autonómicas** (Cataluña, Aragón, Madrid, Extremadura, Murcia, Canarias y Castilla-La Mancha), **32 entidades** de Plena Inclusión, **539 profesionales** y **759 PCD y/o del Desarrollo** han participado de manera experimental en este proyecto.

Concretamente en nuestra Comunidad Autónoma han sido las provincias de Ciudad Real (Tomelloso), Albacete (Albacete y Villarrobledo) y Toledo (Yepes y Ciruelos) las participantes a través de las entidades **AFAS, APRONA Y AMAFI**.

En particular, y en lo que a nuestra localidad se refiere, **una persona con discapacidad y su familia**, ha participado en este proyecto, siendo las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con grandes necesidades de apoyo las protagonistas de él. MI CASA ha sido el primer proyecto a nivel nacional que ha apostado por promover y acompañar la inclusión activa y significativa de personas con estas características en comunidad. En este sentido han sido las viviendas ubicadas en las calles Garcilaso y Dña. Crisanta las que han acogido a estos perfiles, quienes durante dos años y medio han podido disfrutar de los recursos comunitarios de Tomelloso y desarrollar sus planes de vida.

Cada una de las personas participantes, ha sido protagonista de su vida, y ha recibido apoyos personalizados e individualizados, ajustados a sus necesidades, gustos e intereses promoviendo oportunidades de participación en comunidad y en el hogar lo que ha favorecido su calidad de vida.

En concreto, a AFAS durante estos dos años y medio le han correspondido 680.000 euros, con los cuales se ha podido financiar el proyecto a lo largo de este período de pilotaje.

Este proyecto, y su correlativa financiación, **finalizó el 31 de diciembre 2024**, siendo Castilla-La Mancha la única Comunidad Autónoma que no ha continuado con él a pesar de los resultados arrojados.

Esta falta de financiación ha hecho que cuatro de las personas con discapacidad participantes tengan que retornar al entorno residencial, concretamente, las personas que más necesidades de apoyo presentan pues no cuentan con la ratio de profesionales suficientes para cubrir sus



necesidades y prestar los apoyos, debido a la falta de prestación económica. Y el resto de personas con discapacidad beneficiarias del proyecto Mi Casa va a poder seguir viviendo en comunidad, pero no va a poder contar con el mismo nivel de apoyos que han tenido durante la vigencia del proyecto.

Por todo lo expuesto el grupo político del Partido Popular solicita la aprobación de las siguientes consideraciones:

1. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que de manera inmediata continúe con la financiación que hasta la fecha existía para el funcionamiento del proyecto MI CASA, tal y como han hecho otras CCAA, y que se refleje en un convenio que recoja las cantidades necesarias que garanticen la ejecución del proyecto con el mismo nivel de apoyos que han tenido y que ha supuesto una inclusión e integración activa para las personas con discapacidad.
2. Dar traslado del acuerdo al presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la consejera de bienestar social, a la Mesa de las Cortes de CLM, a los grupos políticos de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la delegada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Ciudad Real, y a la delegada del Gobierno de España en Castilla-La Mancha.
3. Así mismo comunicar este acuerdo a la Confederación Plena Inclusión y a AFAS.

En Argamasilla de Alba a 21 de mayo de 2025,"

Continúa D. Eugenio García España diciendo lo siguiente: es un proyecto muy beneficioso según nos dice AFAS y las propias familias; yo personalmente he hablado con ellas y las personas dependientes estaban mejor atendidas, y en el avance que han tenido en el tema personal estaban super agradecidas por ello. En Argamasilla hay una familia que está luchando mucho por ello junto con AFAS y AFAS se acogió cuando vino el proyecto desde Europa, porque no sabían el qué iba a pasar cuando se terminara, pero sí que la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha la Junta ha estado hasta 2024, tuvieron sus problemas porque con la subida del sueldo mínimo se subió un 10% en Castilla la Mancha subió un 6 el otro 4% lo aportó AFAS, pero hizo ese esfuerzo porque creía que merecía la pena. A partir del 2024 con la finalización al reducir personal pues ya no pueden aportar todo el dinero y por eso se presenta esta moción para que se siga apoyando, no ya a nivel de las familias que hay, sino incluso implementar porque como estamos viendo cada vez hay más casos, no solamente a cuatro o cinco familias, seguramente que habrá que implementarlo para dejarlo siempre y esa es la motivación para traer esta moción.

Toma la palabra Dª Noelia Serrano Parra, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo lo siguiente: nuestro voto será a favor obviamente porque en una moción como esta no hay lugar a dudas de que todo lo que sea ampliar y aumentar los servicios sociales, sobre todo para las personas con discapacidad, con dependencia; creemos que son inversiones justas y necesarias para la ciudadanía, sobre todo, para aquellos que más lo necesitan. las personas que está en ese proyecto continúan y han vuelto al servicio que tenían anteriormente, somos conscientes de que este tipo de proyectos que han sido financiados a través de los fondos europeos también ponen a la vanguardia esa inclusión y esa independencia que queremos para las personas con discapacidad.

Además, también aprovechamos para pedirle al equipo de gobierno que se incluya, como dijimos en los presupuestos del año 2025, el proyecto de la vivienda tutelada, que se ponga en marcha cuanto antes ese proyecto se encargue, se busquen los fondos para poder financiar la construcción



de esa vivienda y que solicitemos a la Junta de Comunidades que apoye este servicio para nuestra localidad.

Toma la palabra D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando: Nosotros vamos a apoyar esta propuesta porque supone la continuidad de ese proyecto y además es beneficioso para las personas con discapacidad. Nos gusta que el Partido Popular venga con estas propuestas, pero al igual que ha comentado la Sra. Portavoz del Partido Socialista, hay que recordar que tenemos una propuesta de vivienda tutelada que hicimos por unanimidad dentro de este Pleno, la llevamos ya dos veces a ver si con la tercera va la vencida y podemos decir que Argamasilla de Alba también está dentro de esos proyectos para personas con discapacidad. Nuestro apoyo total, no hay más que decir.

Toma la palabra nuevamente D. Eugenio García España: Sobre el proyecto de la casa tutelada el proyecto me estoy moviendo preguntado, es complejo y lo sabemos todos, con alguna familia lo he hablado y si lo cogemos por Castilla la Mancha corremos el riesgo de que pueda haber una lista de esperas grandísima y no te garantiza que la gente que acojan sea del pueblo. Estamos mirando cosas para a ver de qué manera podemos beneficiar a familias del pueblo, hay que dar los pasos despacito y sobre todo firmes.

Interviene seguidamente la Sra. Portavoz del Grupo Socialista: Es verdad que el sistema de adjudicación de plazas públicas que tiene la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha es un sistema igualitario, para dar igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos de Castilla la Mancha, eso igual que en las residencias; no obstante y aún siendo consciente de la igualdad de oportunidades que recoge el sistema, poner en marcha un servicio como ese sinceramente que nos gustaría que fueran personas dependientes de nuestra localidad las que hicieran uso de ese servicio; aun así pensamos igual, que la vivienda se ajuste a un proyecto, a una localidad como la que somos de 7.000 habitantes y una vez que esté la vivienda tutelada construida hecha, se ponga en servicio y se le solicite a la Junta de Comunidades que lo financie.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica: Independientemente la financiación que necesita, lo que sí es importante es que los tres grupos estemos unidos y si podemos apoyar, incluso tocar puertas, que estamos aquí, porque toda la información que nos acabas de dar la sabemos ahora; yo vuelvo otra vez a repetir que estamos aquí para más cosas.

D. Eugenio García España dice lo siguiente: Saben Vds. que sabéis que no me duelen prendas en pedir ayuda porque yo creo que es lo mejor, por eso agradezco al Sr. Olmedo Ladero su ofrecimiento, en todo lo que sea ayudar al pueblo le recojo el guante y que entre todos a ver si al final de una manera u otra, por Castilla la Mancha o como sea, se hace realidad el proyecto, para mí sería un honor y tener poder decir que hemos conseguido eso. Quiero que sepan Vds. que se están moviendo y mirando cosas para ver de qué manera se puede hacer y que suponga el menor coste posible, beneficiando al mayor número posible de familias del pueblo.

Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo lo siguiente: Quiero agradecer la buena disposición que hay por todos los grupos de la corporación municipal y agradecer también el trabajo que está haciendo Eugenio. Es cierto que era importante presentar esta moción para pedir financiación a la Junta de Comunidades para que mantenga el nivel de atencional que existe hoy por hoy en esta casa, en este proyecto y que atiende en este caso a una familia de Argamasilla de Alba, pero que podría ser una, dos o porque anualmente se va renovando en ese sentido, sobre todo en materias tan sensibles como la asistencial los servicios sociales porque estamos comprometidos con poder sacar adelante un proyecto de vivienda tutelada y que también hay que llevar a cabo un proyecto de gestión de ese servicio, algo que es más difícil, y tenemos que tener todos bien claro cómo vamos a financiarlo tanto la construcción, como la gestión y el mantenimiento, en esa línea estamos trabajando. A través de la Comisión Informativa de Bienestar Social se irán informando a los grupos



de la oposición. Como bien ha dicho Eugenio, recogemos ese guante para seguir avanzando juntos en que la vivienda tutelada en Argamasilla de Alba.

Sometido el asunto a votación, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria, con doce votos a favor (6 del Grupo Municipal Popular, 4 Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueba el acuerdo arriba transrito.

8º.- URGENCIAS.

Acto seguido, tras preguntar el **Sra. Alcaldesa**, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indica que somete a consideración de urgencia una moción que han presentado en tiempo y forma en la correspondiente Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, se quedó sobre la mesa y les hubiera gustado que se hubiera incluido en el orden del día, ya que el pasado día 17 de mayo fue el día contra la LGTBIfobia. Tiene dos finalidades: la primera es visibilizar y conmemorar desde el Ayuntamiento el Día contra la LGTBIfobia, no se ha dado publicidad a la actividad que, en este caso organizó ADISE. La segunda finalidad es obligarnos a reflexionar y refrescar los acuerdos que se tomaron el año pasado en relación al colectivo LGTBIQ+ y que algunos de ellos están sin cumplir. Creo que deberíamos apoyar toda esta moción para que salga en este Pleno.

Se somete a consideración la procedencia de la urgencia, siendo ésta aprobada de forma unánime por los asistentes a la sesión plenaria, (6 Grupo Popular, 4 Grupo Socialista y 2 Grupo Izquierda Unida).

D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, procede a dar lectura al contenido de la Moción contra la LGTBIFOBIA EN ARGAMASILLA DE ALBA.

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida, somete a consideración del Pleno **MOCIÓN CONTRA LA LGTBIFOBIA EN ARGAMASILLA DE ALBA**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de mayo se celebró el Dia internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, también conocido como Dia contra la LGTBIfobia. El objetivo de esta jornada es concienciar sobre la discriminación y abusos que todavía sufren en nuestra sociedad las personas que pertenecen al colectivo LGTBIQ+.

La LGTBIfobia se puede manifestar de muy diferentes maneras, como por ejemplo, mediante violencia verbal (con insultos, amenazas o burlas); violencia física (con agresión o ataques); violencia psicológica (acoso, humillaciones o aislamiento); también se puede manifestar mediante la discriminación en el trabajo, con rechazo en la contratación, falta de oportunidades o acoso laboral; discriminación en el ámbito familiar, mediante el rechazo, falta de aceptación o incluso violencia. A esto debemos añadir la llamada discriminación indirecta, aquella que se



oculta bajo acciones aparentemente neutras, que también generan muchas situaciones de sufrimiento.

La LGTBifobia es un problema grave con consecuencias serias para la salud mental, pudiendo causar depresión, ansiedad, estrés postraumático, entre otros trastornos; provoca aislamiento social, dificultando la formación de relaciones y la participación social; y dificulta el acceso a derechos, pudiendo sufrir discriminación en el acceso a la vivienda, al empleo, a la educación, a la atención médica, etc.

Nuestro país es un referente en el reconocimiento de los derechos LGTBIQ+, España está considerado como uno de los países más inclusivos y respetuosos con el colectivo LGTBI1+: en 2005 se aprobó el matrimonio igualitario, siendo el tercer país en su legalización en el mundo, y pionero en la inclusión en el derecho de la adopción para parejas del mismo sexo; en 2007 se proclamó la Ley de Identidad de Género; y en 2022 se aprobó la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, con el objetivo de prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación y proteger a las víctimas; en 2023 se dio luz verde a la Ley para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI), lo que supuso una ley estatal que otorga un marco común para los derechos del colectivo LGTBI y algunos específicos para las personas trans.

Sin embargo, no todo en nuestro país es positivo. El principal delito de odio en España son los ataques dirigidos a la orientación sexual, identidad o expresión de género de la víctima y representan el 22,7% de los casos. Según el estado de odio de la Federación estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más, en el último año, entre las personas del colectivo, un 20,3% sufrió acoso, un 22,9% discriminación y un 6,8% una agresión física o sexual. En términos absolutos, extrapolando sobre las 3.500.000 personas LGTBI+, en el último año 700.000 sufrieron acoso, 800.000 discriminación y 250.000 personas han sufrido agresiones físicas o sexuales.

Por eso es necesario celebrar el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, para reivindicar la igualdad de derechos y respeto al colectivo LGTBI+. Además, se busca sensibilizar a la sociedad, propiciar reflexión y denunciar las discriminaciones y agresiones verbales, físicas, intelectuales o morales de personas por su orientación sexual, identidad o expresión de género. Y para reflexionar sobre las acciones de cada uno de nosotros y nosotras.

El año pasado, desde esta Corporación aprobamos por unanimidad una moción conjunta que reconocía la igualdad de derechos y nos comprometímos a tomar una serie de medidas para avanzar. Básicamente, estos acuerdos suponían el compromiso con la igualdad y la justicia, poniendo freno a la discriminación y las agresiones, promover la educación en diversidad para combatir la LGTBIfobia, trabajar en el ámbito local para educar y sensibilizar a nuestra comunidad sobre orientación sexual, apoyar al colectivo y en especial, a ADISE y desarrollar las medidas dentro de las competencias municipales. Sin embargo, estos acuerdos no se han cumplido en su mayor parte, a excepción del apoyo que se haya podido brindar a ADISE, que no es todo el deseado. Por ejemplo, hasta que hemos traído esta moción al Pleno, no ha habido ninguna manifestación oficial en torno al día contra la LGTBIfobia, ni se han tratado como noticia en redes las actividades que organizó ADISE y a las cuales asistimos varios miembros de la Corporación.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida nos vemos en la obligación de proponer al Pleno de Argamasilla de Alba la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. – Manifestar nuestro rotundo rechazo a cualquier manifestación de Igtbifobia y nos comprometemos a luchar decididamente contra la misma.



SEGUNDO. - Cumplir y desarrollar los acuerdos de la moción aprobada el 26 de junio de 2024.

En Argamasilla de Alba, a 20 de mayo de 2025".

Informa también el Sr. Olmedo Ladero que nos falta una oficina municipal de derechos LGTBI, aprobamos que se firmase un convenio con ADISE, organizar campañas en las que se visibilice la diversidad. Tenemos que tener la fuerza conjunta de seguir adelante los tres grupos municipales.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Popular Clara Isabel Hilario Rodríguez, quien indica lo siguiente: Desde el punto de vista de esta Corporación y de todos la exposición de motivos que ha hecho el Portavoz Izquierda Unida es muy acertada, es triste cuando hablamos de porcentajes tan altos, y yo es verdad que siempre que traemos este tipo de emociones sean del partido que sean siempre digo lo mismo que a pesar de ser un pueblo rural que a pesar de las que tenemos somos un pueblo que acoge y que es sensible en este aspecto y esto lo refleja la Corporación que siempre ha ido de la mano y por parte del Partido Popular se va a seguir haciendo, porque creo que en el colectivo LGTBIQ+ tiene cabida toda persona que se sienta discriminada por lo que sea, fuera incluso de orientación sexual. Puntualizar que sobre el 17 de mayo, me lo he apuntado, es verdad que posiblemente no se dio la instrucción bien de esa visibilización, porque al final venía de una asociación igual que hay cientos de eventos de todas las asociaciones y no se plantea, y sí se debería de visibilizar en ese sentido, pero sí que es verdad que el Ayuntamiento hizo un trabajo previo en cuanto a necesidades que tuvieran para ese día se hizo y se puso en contacto con miembros de ADISE para ver que necesitaban.

Estoy de acuerdo en la totalidad de la moción, solo una matización que es al final en el último apartado en el que se pone que no se han cumplido los acuerdos en su mayor parte, sí que luego el Sr. Portavoz ha matizado. También creo que hay que seguir trabajando sobre esos acuerdos, por ejemplo pues el convenio con ADISE, se está haciendo un proyecto y poco a poco va presentando, pero hay que tener en cuenta que es una asociación muy joven y hay asociaciones que llevan 18 y 20 años que también quieren su convenio; entonces no es una discriminación, es simplemente que tenemos más de 70 asociaciones en la localidad y muchas de ellas muy activas, y deseamos en estos 4 años que estemos se genere una red de trabajo conjunta con ADISE y se genere ese acuerdo como se hace en otras muchas cosas.

Toma la palabra D. Francisco José Romero Moreno, Concejal del Grupo Municipal Socialista: Por supuesto que el Grupo Socialista va a estar a favor siempre que se hable de derechos para el colectivo LGTBIQ+, en este caso para denunciar esos actos que se hacen y que fomentan, ya sea siendo los propios actores o como cómplices de los actores que provocan esa LGTBIfobia; incluso nos parece que esta moción es poco ambiciosa, porque si no recuerdo mal, esta moción nace como denuncia de un acto realizado por un área perteneciente a este Ayuntamiento, y organizado por una Concejala de este Ayuntamiento, porque también hay que hablar un poco del proceso de esta moción había un punto que ahora no se lleva, que es el de pedir explicaciones a la responsable de ese área para que las dé públicamente ante el pueblo que creo que es el que tiene que recibir y saber lo que se organiza o se deja de organizar desde este Ayuntamiento.

También hay que hablar un poco de las formas y es que esta moción se llevó a una Comisión de Asuntos de Pleno, por supuesto en tiempo y forma, lo agradecemos también algunas veces las mociones que, me corrija si quiere la Secretaria, no tienen por qué llevarse a una Comisión de Pleno, sino que se pueden presentar por urgencias que por algo está este punto, pero en este caso



sí se llevó y se acordó dejarla en la mesa porque nos iban a reunir a los tres grupos políticos para darnos explicaciones y luego ya se vería si se continúa con esta moción o no.

Esperamos la reunión hasta el día de hoy que nos convocan a las dos de la tarde, por motivos laborales estos cuatro Concejales del PSOE no se pueden presentar a esa reunión; no sabemos lo que han acordado o lo que han dejado de acordar, pero nos llega una modificación de esa moción a solo horas del Pleno, con premura. Nosotros no sabemos las razones que han llevado a quitar ese punto o a dejarlos para que luego digamos que las urgencias cuando se presentan con poco tiempo se deberían dejar para luego, para otro momento como nos ha pasado en otras ocasiones; para que veamos también la doble moralidad que tenemos en esta y en la forma de actuar en estos plenos, porque creo que en el ROF no nos dice en ningún momento que una moción no se pueda presentar, incluso, en este punto sin que el resto de la Corporación sepa de qué va a ir esa moción; eso en cuanto a las formas.

Por el contenido, tienen nuestro apoyo, incluso queríamos que fuese todavía más ambiciosa porque esta moción nace de un hecho grave de una persona que transmite ese odio hacia el colectivo o esos valores que van en contra del colectivo y creemos que si es un acto organizado por este Ayuntamiento, lo mínimo es dar explicaciones a nuestro pueblo y a nuestros vecinos para que sepan si se erró, pedir disculpas y tener el compromiso que ya lo tuvimos con esa moción que dijimos antes, para que no vuelva a pasar, es que simplemente es lo que nos toca hacer, no ser cómplices de que se transmita esa LEGTBIfobia.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo lo siguiente: Es cierto que cuando firmamos los acuerdos venía el acuerdo de un convenio. No estamos diciendo ni echando nada en cara tan solo es que hay que seguir trabajando y que se visibilice en este caso, con lo cual a quien hay que tirar de las orejas va a ser Eugenio.

Por otro lado, dentro del cambio de la moción y te contesto por diversas cuestiones no se ha podido celebrar antes la reunión; hoy hemos tenido la reunión que ha empezado a las 2 de la tarde y nos hemos ido a las 4, sin menospreciar al Partido Socialista porque el primero y primer mensaje que he puesto en este caso a Eugenio ha sido "tienes que llamar a Noelia". En cuanto a tiempo y forma, lleva razón el Sr. Concejal, hemos hablado y hemos llegado a un acuerdo en el que en este caso la moción cuando se presentó tenía y todavía sigue teniendo su forma, no todo está en el trasfondo; no es lo que queríamos 100% pero el hablar y llegar al acuerdo de un 50% es bueno sacar estas conclusiones, no quiere decir que ni que se haya hecho bien, por parte del Ayuntamiento ni que nosotros lo hayamos hecho mal.

En este caso nos ha parecido conveniente cambiar los acuerdos; si que traslade con todos delante que me fastidiaba que faltaba un grupo político, y yo fui el que dije que antes del Pleno teníamos que tener una reunión para que la moción siguiera conforme estaba o se hicieran las modificaciones oportunas como tal. No le voy a dar más vueltas, es cierto que tendremos nuestras preguntas a la Concejala o a la Alcaldesa, pero lo que sí es cierto es que tenemos que seguir trabajando para que no ocurran nunca más estos temas y hay que seguir trabajando.

Interviene Dª Clara Isabel Hilario Rodríguez, diciendo: Simplemente por matizar en la exposición de motivos que estamos viendo, se trataba de sintetizar el último párrafo, y decir que se tiene que seguir avanzando y trabajando simplemente, porque es verdad que hay algunas cuestiones que no se han cumplido otras que sí y otros que se están en proceso; simplemente matizar que el Ayuntamiento sigue trabajando y que se tiene que visibilizar más.



Indica D. Francisco José Romero Moreno: Por nuestra parte tampoco hay problema en modificar lo que acabas de decir, pero recordar que “*somos dueños de nuestras palabras, pero esclavos de nuestros actos*”, entonces que no vuelva a ocurrir.

D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, indica: creo que lo hemos dicho todo, creo que ha quedado medianamente claro, incluso que nos va a venir bien esta moción para que lo tengamos en cuenta para las próximas veces.

Indica la Sra. Alcaldesa que: Para las próximas veces tendremos reuniones con más antelación para que podamos estar todos han sido por cuestiones de agenda. Como comentaba el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, había que aclarar cosas, y por eso por su parte se pide esa reunión, hablando se entiende la gente, y es importante que se tengan ese tipo de reuniones entre los grupos de la Corporación Municipal, puedes encontrarte con una realidad distinta u otra forma de ver las cosas diferente. Es cierto que no pudieron venir los Concejales del Grupo Socialista, pero tampoco han llamado, ni han preguntado y matizar que no han ocurrido hechos gravísimos. **Indica el Sr. Portavoz de Izquierda Unida que** después sí que han preguntado por lo hablado en la misma.

La Sra. Alcaldesa señala que se somete a votación la moción con la matización en el párrafo último donde debe poner que se “tiene que seguir avanzando y trabajando”

Sometido el asunto a votación, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria, con doce votos a favor (6 del Grupo Municipal Popular, 4 Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueba el acuerdo arriba transrito.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión o ruego que plantear.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dª Noelia Serrano Parra, plantea lo siguiente cuestiones: Al inicio del pleno cuando ha hecho alusión a que las actas no tienen por qué reflejar de forma literal el contenido de lo que se diga en la sesión, podemos entender que a veces se habla mucho y hay cosas que son innecesarias que se reflejen en las actas, pero cuando un grupo de la Corporación expresamente pida que algo aparezca se debería de tener esa consideración, ya que si cuando un grupo no pide expresamente que refleje algo que se dijo en ese Pleno, si no apareciera, quiere decir que en el acta del Pleno aparece lo que el equipo de gobierno quiere, eso muy democrático no creo que sea.

Entonces creemos que cuando mi compañero ha pedido que alguna parte concreta se quede expresamente reflejada creo que no debería de haber ningún inconveniente en que apareciera; es verdad que nos gustaría tener el contenido de las actas reflejado en papel independientemente de que exista el audio, pero en papel se diga aquello que realmente también se dijo en esos plenos. Rogaríamos que se tenga en consideración esta petición.

También queríamos información sobre el aniversario del IES Vicente Cano, que se celebró el pasado el pasado viernes, nos consta que se hizo petición a este Ayuntamiento de que se les ayudara y colaborara con la seguridad del espacio y parece ser que a última hora no se pudo contar con esa seguridad privada dentro de la carpita.



Lamentablemente hubo un incidente a altas horas de la noche y aunque la policía estuvo presente, creemos que se debería haber tenido esa seguridad privada, que según nos indican se había pedido con tiempo, pero no se atendió, cosa que nos extrañó porque las empresas de seguridad, con llamarles unas horas antes, siempre tienen personal disponible y suelen ofrecérselo a quien lo requiera.

Pedimos que, sobre todo, también al hilo de ese reglamento pendiente que queda por elaborar del uso de la carpa y de otros espacios públicos, que se tenga en consideración que cuando se quiera celebrar un evento que reúna ciertas características para que haya seguridad privada, que se contemple dentro de ese reglamento y que tenga unos criterios eh que sean objetivos.

Además, también queremos preguntar que nos hemos encontrado un reglamento de participación en el mercadillo Cervantino donde ha habido varias personas que nos han manifestado pues que no esperaban ciertas normas que existen dentro de ese reglamento. Ya que participan tantas Asociaciones, creemos que lo más conveniente sería consensuar las normas y que se deberían de haber llevado al Consejo de Asociaciones, y así lo pedimos y se tenga en cuenta para el próximo mercadillo cervantino.

También le les queremos hacer otro ruego y es que nos consta que el Servicio de guardería rural está bajo mínimos ya que hay una persona que está de baja, otra que se ha ido en comisión de servicios y el servicio de guardería está en una situación bastante crítica. Debemos recordar que nuestro servicio de guardería no solo atiende a los vecinos de la localidad también atiende a vecinos de otras de otras localidades porque nuestro término es muy grande y además hay muchos propietarios de terrenos rústicos de otras localidades. Por tanto, pedimos que se cree una bolsa de Guardas Rurales lo antes posible, con los perfiles idóneos para prestar el servicio.

Toma la palabra D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, Concejal del Grupo Municipal Socialista, planteando las siguientes cuestiones: Consideramos desde el Grupo Socialista que se está perdiendo a marchas extremadamente aceleradas el prestigio institucional que tenía nuestro Ayuntamiento y la excelente valoración que ha tenido nuestro pueblo fuera de nuestras fronteras con todas las instituciones, tanto gobiernos de otros ámbitos, como el gobierno nacional, regional o provincial o con personalidades que han pasado a lo largo de los últimos años y que por aquí han dejado su testimonio.

Hay varios ejemplos de esto que estamos poniendo de manifiesto: la retirada de las fotos del salón de actos de la Casa de Medrano de las personalidades que visitaron Argamasilla en otros tiempos con la falta de respeto que eso conlleva a esas personalidades, la retirada de la galería de Alcaldes Democráticos del Salón de Plenos que es donde debería estar, o el feo que le hicieron a la Delegada Provincial de Administraciones Públicas el día de la lectura del Quijote y, el colmo es lo que nos trae hacer esta pregunta: el pasado día 10 de mayo se celebró el acto institucional de reconocimiento a nuestros mayores y le queremos preguntar a la Sra. Alcaldesa en calidad de que, el Presidente del Partido Popular Regional intervino en este acto y no se le dio la palabra al Delegado Provincial de la Consejería de Bienestar Social que es quien tenía que haber intervenido, porque gran parte de los servicios sociales que se prestan en nuestro Ayuntamiento están financiados por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades; haciéndole un enorme desprecio a la institución al no darle la palabra al Delegado Provincial nos gustaría saber por qué se hizo esto.

Interviene D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, planteando las siguientes cuestiones: Tengo varios ruegos y preguntas, el día 26 de febrero el Área de Educación organizó una charla dentro del programa de la Escuela de Familias, en la que en este caso se iba a formar a los padres de cómo abordar el tema de la sexualidad con los hijos; hemos recibido en varias quejas por la intervención del ponente que no estuvo acorde con la realidad que incluye una gran diversidad de orientaciones sexuales y de entidad de género, sintiendo que en este caso se respiraba un poco la discriminación por parte de



algunos/as asistentes y el rechazo en sus palabras y que por tanto se podía en este caso fomentar las conductas de rechazo y discriminación desde el propio Ayuntamiento. Por eso, en este caso rogamos que el equipo de gobierno tenga el máximo celo que, y tengan en cuenta, tanto esa perspectiva de género, como perspectiva de diversidad sexual en todas las actividades que se organizan.

Respecto al uso del herbicida con glifosato tienen que dejar de usarlo y buscar otra alternativa menos agresiva para todos; es un producto peligroso y por eso ponen carteles de advertencia en todas las esquinas, de hecho, en la ficha técnica no se recomienda el uso en lugares públicos como aquí se ha hecho. Nos gustaría que nos mostrasen los permisos para el uso indiscriminado por las calles. También rogamos que no lo usen de una manera tan abusiva. La Concejala Verónica nos pidió paciencia para que el herbicida le diera tiempo a actuar pues ya ha actuado y ahora tenemos toda la hierba seca que hay que recoger, entonces si todo esto hubiésemos empezado desde el principio a lo mejor nos habíamos ahorrado el glifosato porque el trabajo se está haciendo doble.

Sobre el tema de las palomas, no sé si son muchas o pocas, tan solo voy a decir una cosa y yo creo que tienen que tomarlo en serio o van a dar lugar a que se vaya otro negocio, por culpa de las palomas ,porque llevo pasando todo el mes y no digo que no se limpie, pero los excrementos de las palomas hay que limpiarlas todos los días, con lo cual o se cambia el sistema de limpieza o vamos a seguir teniendo suciedad de palomas todos los días, pueden pasar Vds. por la zona de Globalcaja o de la iglesia, heladería, o la clínica dental para comprobarlo, limpiar una vez a la semana es poco.

En el Pleno pasado la Portavoz del Grupo Socialista pidió el informe técnico de la retirada de los árboles de la Plaza Arenal, después de un mes no hemos tenido conocimiento de este informe técnico, y a la vez la Concejala dijo que se había reunido con los vecinos, sigo pidiendo el mismo informe más el acta de la reunión con los vecinos de la Plaza Arenal. Nosotros sí nos estuvimos reuniendo con varios de ellos, y nos trasladaban la pena que les da que les han quitado sus bancos y sus árboles, no sabemos si los volverán a tener, pero sí que queremos información sobre el proceso qué va a seguir ese trabajo.

Vuelvo otra vez a repetir la pregunta o ruego sobre la luz del pabellón, hoy me han dado las quejas; es cierto que cuando los eventos de fútbol sala, baloncesto, son de noche se puede caer alguien y ya llevamos varios meses y creo que no es tan difícil solucionarlo. Se debería tomar en consideración.

Toma la palabra seguidamente Dª Rosario Lara Abellán, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Quiero hacer un par de ruegos el primero es que se respeten los horarios de los aparcamientos de carga y descarga que tenemos aquí frente del Ayuntamiento, sobre todo por las personas que ostentamos cargos públicos como Concejales, ya son varias las ocasiones en las que el vehículo de algún Concejal o Concejala ha estado aparcado durante varias horas en horario que estaba prohibido.

Otro ruego es que dadas las altas temperaturas que no han llegado, que lo antes posible se arreglen si es necesario y se pongan en funcionamiento las fuentes en nuestros parques y jardines, nada más.

Interviene la Sra. Alcaldesa para dar respuesta a las preguntas y ruegos que han hecho llegar los Concejales y Concejalas de la Corporación: Comenzando sobre las actas y la literalidad de las mismas, creo que es una cuestión de sintetizar y las instrucciones están dadas en ese sentido es que no sean recogidas de manera literal porque para eso tenemos los audios, y creo que es más práctica y eficiente en este sentido. Pero sí que se recoge aquello que se tenga en consideración



por cualquiera de los Concejales de la Corporación, pero sí que tienen que entender y, por parte de la Concejal también lo ha considerado de la misma manera, no puede estar un funcionario o una funcionaria horas y horas transcribiendo literalmente un Pleno de 4 o 5 horas cuando hay un audio que directamente recoge absolutamente todo lo que se ha dicho en un Pleno.

En relación a la cuestión sobre la fiesta del IES Vicente Cano **responde Dª Clara Isabel**

Hilario diciendo: Solo por matizar y poner en contexto también qué es lo que ha podido pasar porque se entiende que el Ayuntamiento lo recogió con una semana de antelación, se contactaron a tres empresas de las cuales el miércoles por la tarde cuando contestó una se les aprobó, y el viernes por la tarde nos llamaron que no podían. No voy a hacer responsable a la empresa porque es verdad que actuó de forma profesional estuvo buscando por más que pudo; les dijimos si tenemos que dar algo más de por transporte se podía hacer, intentamos localizar otra empresa y tampoco lo conseguimos. Me puse en contacto con el Concejal de Seguridad y lo que hicimos fue ampliar servicio de policía y así se lo comunicamos a algunos de los coorganizadores del evento.

No obstante, si que recogemos el testigo de Noelia Serrano y una de las cosas que tenemos clara es el tema de esa obligatoriedad de seguridad porque creemos también que es un sistema disuasorio de muchas cosas. Agradecemos a la policía su actuación durante toda la noche porque genera también alguna parte de concienciación de buen uso de todos.

Toma la palabra D. José López de la Vieja Zarco, Concejal de Seguridad, quien indica: Cuando hay un acto de este tipo siempre pensamos en que ahí va a haber afluencia masiva de personas y siempre es conveniente reforzar la policía; ya no solo porque puedan pasar cosas como lo ocurrido ese día es que vamos a reforzar también para concienciar a nuestros ciudadanos, a nuestros jóvenes. Hay fiestas que la gente se suele desmadrar más y tienen que estar a lo mejor un poquillo más controladas, entonces ya hemos tenido esa reunión y estábamos todos de acuerdo.

Añade la Sra. Alcaldesa: Nos pusimos a trabajar cuando se pidió y de hecho yo mantuve una reunión con personal del IES que nos pedían colaboración en torno a la contratación directa por parte del Ayuntamiento de una empresa de seguridad, pero esa reunión fue días antes; sí que es cierto que hay que anticiparnos más para estudiar todas las necesidades que se requieren para la celebración de una fiesta entre ellas y especialmente la dotar de seguridad cuando vimos que era inviable, inmediatamente reforzamos servicios de Policía.

Para dar respuesta a la cuestión del reglamento de participación en el Mercado Cervantino **interviene Dª Mª José Díaz, Concejal de Cultura diciendo:** No se trata de un reglamento como tal, son unas normas básicas que vienen a complementar las que ya se dieron el año pasado, es una especie de decálogo, unas instrucciones coherentes que nacen del Consejo de Asociaciones del año pasado, es decir a petición también de las propias asociaciones. El año pasado vimos la necesidad de unificar, es cierto que las queríamos haber pasado por Comisión en esta semana que no se ha podido celebrar y se convocará mañana mismo. No es un reglamento como tal, sino normas básicas como que vayan vestidos de la época para guardar la identidad de lo que estamos celebrando o que los puestos estén decorados de la época. Si que en consecuencia a lo que encontramos el año pasado se han incluido cosas como que los puestos de comida protejan el suelo con plástico, porque el año pasado había sitios que quedaron en un estado bastante penoso. En esa reunión se plantearon dudas, pero nadie estuvo disconforme.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo: Respecto a la Guardería Rural, estamos trabajando en sacar esa bolsa necesaria, pero no solo por los últimos acontecimientos de que uno de los Guardas, Jesús, que como todos sabemos ha aprobado una oposición en otra institución pública y le felicitamos desde aquí, sino que estábamos trabajando desde antes por la necesidad de tener una bolsa para poder cubrir bajas o reforzar el servicio en un momento dado.



Añade D. José López de la Vieja, Concejal de Agricultura: Ya necesitábamos un Guarda antes de la marcha de Jesús, se está trabajando en ello, las Bases ya las tienen los Sindicatos y se intenta hacer esa bolsa lo antes posible.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo: Respecto a la cuestión que también nos planteaba el concejal del Partido Socialista Pedro Ángel Jiménez, decir que me parece exagerado y que no tiene ningún tipo de cabida el hecho que se asevere que se está perdiendo el prestigio institucional de este Ayuntamiento; esto no es cierto y lo que argumenta de que se retiraron las fotografía que había en el salón de actos de la Casa de Medrano y ya dimos explicaciones al respecto. Nosotros quisimos que el salón de actos de la cueva de Medrano estuviese con una exposición permanente de artistas locales, además de artistas que participan en el Certamen Nacional de pintura al aire libre con motivos y calles del pueblo, y darles visibilidad a esas obras, no hay otro motivo.

Respecto a las fotografías de los Alcaldes Democráticos, hay una galería, un pasillo con continuo tránsito que conduce a la sala de juntas y están los despachos de los grupos políticos, en el cual están expuestas las fotografías que había en el Salón de Actos del Pleno y continúan expuestas en el Ayuntamiento. Hay Ayuntamientos que tienen galerías de fotografías de todos los Alcaldes de la historia de un municipio, o la propia Diputación con sus Presidentes, que las tienen también expuestas en pasillos.

Respecto a la asistencia de la Delegada de Administraciones Públicas y Hacienda a la lectura del Quijote, se le invitó como se invita a la Junta de Comunidades, asistió nos saludamos cordialmente intervino en la lectura y se le ha dado la consideración que tiene como Delegada y le agradecemos que haya venido a Argamasilla de Alba.

Ahora vamos al hecho concreto que le lleva a usted a hacer esta pregunta, que es el acto del 10 de mayo con motivo del reconocimiento a mayores, ¿por qué se decidió la intervención en este caso por parte de un representante de la Junta de Comunidades y en este caso fue el Presidente de un Grupo Parlamentario que a su vez es Diputado Regional? Fue Francisco Núñez la persona que intervino y este señor es un Diputado Regional que forma parte de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, igual que Pedro Ángel es Concejal del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en la oposición, pero es representante institucional del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, igual que Vds. Concejales del Grupo Socialista o del Grupo de Izquierda Unida, son cargos instituciones, no orgánicos.

Francisco Núñez es un representante institucional también, y está recogido por protocolo, pues un Presidente de Grupo Parlamentario y además Diputado Regional, prevalece sobre un Delegado, la cuestión es esa y fue una intervención en la que no se hizo política para nada, fue breve, sencilla y directa a los mayores. También agradecemos que estuviesen en ese acto otras personalidades, como Eulalio Díaz Cano, Delegado de la Junta de Comunidades; un senador del Reino de España y como también estuvimos nosotros los representantes tanto de un grupo como de otro, entregando placas a nuestros mayores. No hay ninguna intención de desestimar la institución del Ayuntamiento, sino todo lo contrario, siempre vamos a dar la bienvenida a todos los cargos que vengan, sean del color que sean.

Respecto a las preguntas que nos hacía llegar el concejal de Izquierda Unida, Francisco Jesús Olmedo: Sobre esa charla de la escuela de familias, entiendo que les ha llegado una queja de alguna persona que estuviera en esa charla. Nosotros también hemos consultado y hemos oído también versiones de personas que asistieron a esa charla como, también estuvo presente la Concejal del Área de Educación y Cultura. Puedo decirle que la información que a mí me ha llegado y con las personas con las que he hablado, ninguna se ha quejado de la intervención de esta persona. Si alguna persona, en algún comentario que se hiciera se ha sentido ofendida en ese caso se piden disculpas, pero intencionalidad no hubo ninguna. En este equipo de gobierno defendemos la visibilidad del colectivo, denunciando aquellos ataques que puedan recibir un colectivo como



LGTBI o los colectivos sensibles de la sociedad, defendemos la pluralidad en su más amplio sentido, ya sea religiosa, pluralidad de sexo, de opinión de todo tipo, y decir también que no ha habido intencionalidad ninguna por parte del Área de Educación de este Ayuntamiento, ni del equipo de gobierno.

Respecto al glifosato: El uso del glifosato no es nuevo en el Ayuntamiento, que yo sepa se utiliza desde hace años e años y años para precisamente evitar la proliferación de hierbas en las calles. El protocolo que se sigue y las instrucciones que se le dan a los técnicos es que sean escrupulosos con el producto, que se cumpla con la normativa que hay y que se intente contaminar lo menos posible el espacio público, y se da información a la ciudadanía cuando se va a tratar; tenemos que adecentar de hierbas todas nuestras calles y se hace necesaria la utilización de productos químicos. Se pide al servicio de jardinería, de limpieza viaria, se utilice con especial cautela para que no surja ningún problema.

Respecto a las palomas, se están tomando medidas desde el primer momento porque ninguno somos ajenos de la problemática, de la plaga, que existe; se está controlando porque estamos poniendo en marcha medidas como la contratación de una empresa de cetrería y que periódicamente se va llevando la revisión de los trabajos que se realizan, pero es que no damos abasto, aunque si nos trasladan que se está reduciendo la población de palomas y creemos que las medidas son efectivas y se está controlando la plaga.

Paralelamente a esta cuestión de las palomas las instrucciones que se dan al servicio de limpieza viaria son de reforzar el servicio y se incida más en la limpieza en esos espacios que más lo necesiten, y vemos que las calles en general están, sino inmaculadas, si bastante limpias y que el sistema que se estableció para limpieza de vías y espacios públicos funciona y en la medida de lo posible cuando tengamos planes de empleo quede la Junta o de otras instituciones reforzamos también el servicio de limpieza.

Sobre la retirada de árboles de Plaza Arenal, **toma la palabra D. José López de la Vieja Zarco**, Concejal de Infraestructuras: Respecto de los árboles, fuimos a ver un parquecillo que había al lado, y los vecinos nos dijeron que fuésemos allí ya nos estuvieron enseñando la zona y estaba muy peligroso, daba la sensación de que se iba a caer, había hierros de punta y no se podía dejar. Se llamó a los técnicos para verlo in situ y se tomó la decisión de que eso había que cambiarlo, hay opiniones distintas que decían de quitar y ensanchar los maceteros. Nosotros creímos que hacer una obra y que no surjan esos problemas requería actuar con más contundencia y hablando también de otras actuaciones, al final va a quedar más bonito.

Al final resolvimos quitar los árboles, poner otros, que ya están plantados ponerles un goteo, poner un tipo de farolas que quede bien y ponerle los bancos, será una zona que va a quedar bastante bien y si podemos actuar en las zonas de al lado todavía mejor sabemos que hay que darle una vuelta a todo eso y vamos a vamos a actuar para que esa zona quede bien y bonita. Cuando se actuó en la Escuela Infantil, por ejemplo, nos decían de quitar todos los árboles y no quisimos, solo hubo que quitar alguno supernecesario. De todas formas, hay que hacer alguna reunión de todos los grupos políticos porque sabemos que hay muchos árboles que va a haber que sanear, muchos están dañados hay vecinos por donde vamos que nos dicen que hay quitar unos u otros por estar dañados.

Añade la Sra. Alcaldesa: Se han quitado cinco árboles y se han repuesto, porque conforme estaban no se podía realizar la obra y una vez esté terminada los vecinos al final van a estar bastante contentos pues verán que esa zona pues se ha quedado bastante bien. Conforme estaban la única opción era retirarlos tenían las raíces secas y poner árboles sanos, era la única opción que nos daban desde el servicio.

Respecto al acta que hay en la reunión que se ha tenido, a ver son conversaciones, reuniones informales, reuniones que ha habido entre los Concejales y los vecinos informándoles sobre lo que



ARGAMASILLA DE ALBA
AYUNTAMIENTO

Dpto. Secretaría.
926 521 034
secretaria@argamasilladealba.es

se va a hacer, no hay una reunión formal con todos los vecinos de aquella zona; tampoco se podrían mantener reuniones por cualquier actuación que se quiera llevar a cabo en cualquier punto del municipio y tener reuniones por cada decisión que se vaya a hacer no sería ni rápido, ni efectivo.

También sabemos que estamos escuchando en la medida de nuestras posibilidades a todos los colectivos y en el seno de órganos de representación como el Consejo de Asociaciones eh vamos hablando con los vecinos en la medida de lo posible incluso cuando se han llevado a cabo las obras del Canal del Gran Prior y hemos hablado también con vecinos de la zona de C/ Castilla-La Mancha, no somos ajenos a ellos.

Respecto a la luz del pabellón, ya lo dijimos en la Comisión de Infraestructura y de acuerdo y al último plan de obras que nos ha llegado hace poquito, no hemos podido desarrollar eh esta actuación sobre la que tenemos el compromiso y somos conscientes de la necesidad que existe en esa zona de dar luz por la afluencia de chicos y chicas jóvenes que van a practicar deporte y que efectivamente se ven a oscuras; entonces había que poner ahí un punto de luz y de acuerdo a este último plan de obras, vamos a integrar esa actuación para que haya luz porque es importante y necesario.

Respecto a las cuestiones que nos planteaba Rosa del horario de aparcamientos de carga y descarga, decir que no tengo constancia de que esto sea así y de hecho si ha ocurrido algo así entiendo que habrá sido de manera puntual y por alguna urgente necesidad. De todas formas, quedamos todos enterados de esta circunstancia para que se respete porque todos somos conscientes de que se trata de una zona de carga y descarga.

Respecto a las fuentes de parques y jardines la fuente de la glorieta está ya activada y en uso y de hecho las instrucciones pues que se dan al departamento son que precisamente que, ahora las altas temperaturas aconsejan que haya esa frescura que da el agua da el agua, pues que se pongan en marcha las fuentes que hay en cada uno de los parques y jardines de la localidad; las instrucciones las volveremos a reiterar

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y quince minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

LA ALCALDESA,

Fdo. Sonia González Martínez.